

## G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

## Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Apruébese la realización de la Conferencia "Claves para una Arquitectura Sostenible", que se llevará a cabo en el Barco A del Centro Metropolitano de Diseño, el día 27 de mayo.-

VISTO: La Ley N° 5460; Los Decretos N° 363/15 y 141/16 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 5460 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que por el Decreto N° 363/15 se aprobó la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General, transfiriéndose la Subsecretaría de Economía Creativa a la órbita del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que asimismo, el Decreto 141/16, modificó la denominación de la Subsecretaría de Economía Creativa por Subsecretaría Economía Creativa y Comercio Exterior, aprobando las responsabilidades primarias de las distintas dependencias, entre ellas las correspondientes a la Dirección General de Industrias Creativas;

Que en virtud de lo dispuesto por el referido Decreto, esta Dirección General tiene entre sus funciones la de diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la referida dirección propone la realización del programa CMD Sustentable, conformado por una serie de acciones que tienen como misión contribuir a una visión estratégica del futuro, mediante la sensibilización y transferencia de nuevas filosofías empresarias, orientadas al diseño, producción, comercialización y consumo responsables de la sociedad cada vez más consciente de los efectos futuros de sus conductas;

Que la Asociación Civil para la Difusión de la Creatividad en el Diseño "Creatividad Ética", es una organización sin fines de lucro dedicada a la promoción internacional de la creatividad en general y el diseño en particular;

Que CMD Sustentable junto con la referida Asociación proponen la realización de la Conferencia "Claves para una Arquitectura Sostenible", que estará a cargo de una arquitecta especialista en sostenibilidad;

Que el objetivo de la conferencia es mostrar los factores con los que cuenta la arquitectura sostenible, entre ellos el ahorro en el consumo de recursos de energía, recursos naturales, el impacto ambiental que produce y los beneficios para el bienestar de los usuarios;

Que la conferencia brindará claves precisas de cómo pensar un proyecto, construirlo y mantenerlo de forma sostenible; es libre y gratuita con cupos limitados y está dirigida a estudiantes profesionales de arquitectura e ingeniería, estudiantes y empresas del sector de la construcción y afines;

Que en atención a ello, con el fin de alentar la realización de la más amplia gama de actividades que promuevan la sostenibilidad, protejan y estimulen al diseño para acercarlo a diversos públicos resulta de interés autorizar la realización de la Conferencia "Claves para una Arquitectura Sostenible", que se llevará a cabo en el Barco A del Centro Metropolitano de Diseño sito en Algarrobo 1041 de ésta Ciudad, el día 27 de mayo, en el horario de 10 13 Hs, previa inscripción http://formularios.mdebuenosaires.gob.ar/system/contacto-ifrm.php?id form=301&id cat=45, con vacantes limitadas;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

## EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébese la realización de la Conferencia "Claves para una Arquitectura Sostenible", que se llevará a cabo en el Barco A del Centro Metropolitano de Diseño, sito en Algarrobo 1041 de ésta Ciudad, el día 27 de mayo, en el horario de 10 a 13 Hs, con entrada gratuita, sujeta a inscripción previa.

Artículo 2°.- Determínese que los estudiantes profesionales de arquitectura e ingeniería, estudiantes y empresas del sector de la construcción y afines interesados en participar de la Conferencia deberán inscribirse desde el día viernes 20/05/2016 hasta el día 26/05/2016, completando el formulario de inscripción que estará disponible en http://formularios.mdebuenosaires.gob.ar/system/contacto-ifrm.php? id\_form=301&id\_cat=45. La inscripción no asegura la vacante. Los participantes recibirán una confirmación de su vacante vía mail. Es responsabilidad del participante consignar una cuenta de correo válida y activa.

Artículo 3°.- Dese al Registro, Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.